Contrato N° 13 /2023

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Osvaldo Ariel Speranza Jara, con Cédula de Identidad N° ° 2.252.027 y Secretaria General Fátima María Vargas Dávalos con Cedula de Identidad Nº 4.739.879, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora Arquimez,** domiciliada en Calle San José, Barrio San Pedro, Guayaybi, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Carlos Javier Meza Mongelos, con Cédula de Identidad Nº6.082.012, en su calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **Construcción de Cercado Perimetral para Instituciones Educativas LCD Nº 08/2023**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Cercado Perimetral para Instituciones Educativas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)**. 431676

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N°08/2023, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1706/2023

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Secretaría General

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Secretaría Departamental Gobernador

CONSTRUCTORA Arquimez R.U.C 6 082 012 - 8 Celular (0984) 888 903

Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

Osvaldo Ariel Speranza J.
Gobernador
Gobernación de San Pedro

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Construcción de Cercado Perimetral Alambre Tejido Esc. Básica N° 4413 "María Auxiliadora" - B° 3 Tapiracuái **Distrito de San Estanislao.**

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
1	Limpieza de Terreno	1	Unidad Medida Global	455.000	455.000
2	Cartel de Obras	1	Unidad	1.300.000	1.300.000
3	Losa H° (para base de pilares de Hº prefabricado)	7.5	Metros cúbicos	1.487.000	11.152.500
4	Nivelaciòn Armada 0.30 Lad. Comun 2 HIL. + pared 0.15 de ladrillos comun junta llena ambos lados	155	Metros cuadrados	173.000	26.815.000
5	Poste de Hº prefabricado curvo reforzado de longuitud de 2,50 o 2,80 mts. (incluye excavacion muro de H°ciclopeo)	144	Unidad	109.000	15.696.000
6	Tejido de alambre (Malla metàlica de 2")	510	Metros cuadrados	47.000	23.970.000
7	Alambre de pua	1.020	Metro lineal	3.400	3.468.000
8	Alambre liso galvanizado Nº 9	1.190	Metro lineal	1.700	2.023.000
9	Porton Vehicular (2.00x4.00) conforme a DETALLE	1	Unidad	1.555.000	1.555.000
10	Porton Peatonal(1.00x2.00) conforme a DETALLE	1	Unidad	469.000	469.000
11	Limpieza Final	1	Unidad Medida Global	756.000	756.000
	Sub total				**87.659.500**
-Escuela N° 8.060 Arroyo Verde Santa Barbara (Comunidad Indigena)-**Distrito de Santa Rosa del Aguaray**					
12	Limpieza de Terreno	1	Unidad Medida Global	455,000	455.000
13	Cartel de Obras	1	Unidad	1,683,000	1.683.000
14	Losa H° (para base de pilares de Hº prefabricado)	7.5	Metros cúbicos	1,517,000	11.377.500
15	Nivelaciòn Armada 0.30 Lad. Comun 2 HIL. + pared 0.15 de ladrillos comun junta llena ambos lados	165	Metros cuadrados	177,000	29.205.000
16	Poste de Hº prefabricado curvo reforzado de longuitud de 2,50 - 2,80 mts. (incluye excavacion muro de H°ciclopeo)	168	Unidad	111,000	18.648.000
17	Tejido de alambre (Malla metàlica de 2")	593	Metros cuadrados	46,000	27.278.000
18	Alambre de pua	1.200	Metro lineal	3,400	4.080.000
19	Alambre liso galvanizado Nº 9	1.400	Metro lineal	1,800	2.520.000
20	Porton Vehicular (2.00x4.00) conforme a DETALLE	1	Unidad	1,618,000	1.618.000
21	Porton Peatonal(1.00x2.00) conforme a DETALLE	1	Unidad	485,000	485.000
22	Limpieza Final	1	Unidad Medida Global	859,000	859.000
	Sub Total				**98.208.500**
	Precio Total				**185.868.000**

El monto total asciende a la suma de Gs. 185.868.000. - (guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

CONSTRUCTORA Fernández R.U.C 6 082 012 - 8 Cel. (0984) 388 903

Ing. Fátima Varogs Dos Santos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

Osvaldo Ariel Speranza J.
Gobernador
Gobernación de San Pedro

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciónes; Construcción de Cercado Perimetral Alambre Tejido Esc. Básica N° 4413 "María Auxiliadora" - B° 3 Tapiracuái **Distrito de San Estanislao y** -Escuela N° 8.060 Arroyo Verde Santa Barbara (Comunidad Indigena)-**Distrito de Santa Rosa del Aguaray**

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Educación

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

12.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

Osvaldo Ariel Speranza J.
Gobernador
Gobernación de San Pedro

CONSTRUCTORA Tequimez
RUC 80082012-8

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 12 días del mes de julio del año 2023.

C.P. Fátima María Vargas Dávalos
Secretario General

Lic. Osvaldo Ariel Speranza Jara
Gobernador de San Pedro

Carlos Javier Meza Mongelos
Constructora Arquimez
RUC N° 6082012-8

CONSTRUCTORA Arquimez
R.U.C 6 082 012 - 8
Celular = (0984) 988 203